



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-MDT-A

Tamarindo, 20 de Abril de 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 062-2023-EF, informe N° 020-2023-PPTO/MDT, emitido por el CPC Carlos Enrique Lovera Palomino, encargado de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo, de fecha 18 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDA-T, de fecha 30/12/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Tamarindo correspondiente al año fiscal 2022, por un monto ascendente a la suma de S/. 4, 811,385.00 (Cuatro millones ochocientos once mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2023-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 240,443,957.00 (Doscientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y siete y 00/100 soles), a favor de diversos Pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar intervenciones del Plan Integral para la reconstrucción con cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) y de acuerdo al Anexo del mencionado decreto, a la Municipalidad distrital de Tamarindo le corresponde la suma de s/. 93,076.00 (Noventa y tres mil setenta y seis y 00/100 soles) para la culminación de la obra: "Rehabilitación de la Institución educativa Víctor Raúl Haya de la Torre del distrito de Tamarindo".

Que mediante informe del visto el encargado de la oficina de Presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo solicita la incorporación de dichos recursos vía Transferencia de partidas al presupuesto institucional del presente ejercicio 2023. Asimismo, dicha incorporación de recursos se aprueba mediante resolución del Titular del pliego dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal;

Que, el artículo 28 numeral 2 del artículo 28 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" establece que, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDT-A

desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 062-2023-EF, por un monto de S/ 93,076.00 (NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
PROGRAMA	:	090 – LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO	:	2502062- REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR RÁUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE TAMARINDO
ACTIVIDAD	:	40000019 – INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
FUENTE DE FTO	:	00. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	:	GASTO DE INVERSIÓN
TIPO DE TRANSACCION	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	:	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL GASTOS

=====
S/. 93,076.00
=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase

C.C.

- Gerencia
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNAN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

